

NOMBRE DEL ALUMNO: RAMIREZ VAZQUEZ MARIA GUADALUPE

GRADO Y GRUPO: 2 “B”

ACTIVIDAD: LEY GENERAL DE SALUD

NOMBRE DE LA MATERIA: ANTROPOLOGIA MEDICA II

NOMBRE DEL PROFESOR: DRA. SANCHEZ PRIETO IRMA

TAPACHULA CHIAPAS, A 04 DE MAYO DEL 2023

**ARTICULOS DE LA PRESTACION DE SERVIVIOS DEL AREA DE SALUD**

**SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL**

Artículo 9. Niñas y niños tienen derecho a recibir los servicios médicos para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez.

Artículo 10.- Son sujetos de los servicios para la atención médica, cuidado y desarrollo integral infantil, niñas y niños, sin discriminación de ningún tipo en los términos de lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 11. El Ejecutivo Federal por conducto de sus dependencias y entidades, los Poderes Ejecutivos de los Estados, de la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales y los Municipios garantizarán, en el ámbito de sus competencias, que la prestación de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil se oriente a lograr la observancia y ejercicio de los siguientes derechos de niñas y niños:

I. A un entorno seguro, afectivo y libre de violencia;

II. Al cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física o

psicológica;

III. A la atención y promoción de la salud;

IV. A recibir la alimentación que les permita tener una nutrición adecuada

**CONCLUSION**

El ingreso de niñas y niños a los servicios para la atención médica, cuidado y desarrollo integral infantil se hará de conformidad con los requisitos previstos en las disposiciones normativas aplicables a cada caso. Tanto como niños y adultos todos tenemos ese respeto a nuestra salud y brindarnos esa atención medica correspondiente. Los niños y niñas tienen derecho a la salud y a disfrutar su niñez de la mejor forma posible. Esta revisión tiene como objetivos mostrar los principios de la salud pública aplicables a la práctica pediátrica, describir los cambios demográficos y epidemiológicos en la niñez mexicana y el papel de los principales determinantes de la salud y de las herramientas modernas de la salud pública para este grupo de edad.

La definición de salud en la niñez es la siguiente: "La salud representa el grado en que los niños, de manera individual o colectiva, son capaces o se les habilita para desarrollarse y realizar su potencial, satisfacer sus necesidades y ampliar sus capacidades para interactuar exitosamente con el ambiente biológico, físico y social". La salud es importante no sólo por ser un factor fundamental de la buena calidad de vida de la persona individual, sino porque es la garantía de la supervivencia de la especie. Y es particularmente relevante en el caso de los niños. El ser vivo nace, crece, se reproduce, y muere. Tradicionalmente, el crecimiento físico y el desarrollo retrasados han sido considerados la principal consecuencia de la mala salud de los niños, pero actualmente hay un creciente reconocimiento que la mala salud también causa consecuencias para el desarrollo mental e intelectual.